

Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

1013 *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la designación de representante de las organizaciones sindicales en el Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de septiembre de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 26), de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General, Grupo D, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Resolución de 2 de diciembre de 2002, de esta Dirección General de la Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 12), se hizo pública la designación de los representantes de las organizaciones sindicales en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna y libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General, Grupo D, de la Comunidad de Madrid.

A propuesta de una organización sindical debe procederse a la sustitución de don Fernando Sánchez Moreno, que por circunstancias de carácter personal no puede asistir al mencionado Tribunal.

De acuerdo con cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de Administración y Servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos para los años 2001, 2002 y 2003, esta Dirección General

RESUELVE

Efectuar el nombramiento de don Antonio Rodríguez Torres, en sustitución de don Fernando Sánchez Moreno, como representante designado a propuesta de la organización sindical.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 6 de marzo de 2003.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/7.342/03)

Consejería de Educación

1014 *DECRETO 38/2003, de 20 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Rector de la Universidad "Carlos III", de Madrid, al excelentísimo señor don Gregorio Peces-Barba Martínez.*

Celebradas elecciones a Rector en la Universidad "Carlos III", de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha sido proclamado Rector electo en votación celebrada el 11 de marzo de 2003 el excelentísimo señor don Gregorio Peces-Barba Martínez.

En su virtud, a los efectos establecidos por el artículo 20, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno,

DISPONGO

Nombrar Rector de la Universidad "Carlos III", de Madrid, al excelentísimo señor don Gregorio Peces-Barba Martínez.

El Consejero de Educación,
CARLOS MAYOR

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/7.969/03)

Consejería de Educación

1015 *ORDEN 1173/2003, de 3 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Educación.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, y se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).